



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A
EJECUTADO: JACKSON OCTAVIO HURTADO BERMUDEZ
RADICADO No. 20001-31-03-005-2017-00149-00

Cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la medida cautelar decretada por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Cayetano-Cúcuta, mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2020, comunicada a través de oficio No. 0018 del 19 de enero de 2021, proferido dentro del proceso Ejecutivo singular seguido por ESTEBAN VERGEL GUEVARA contra JACKSON OCTAVIO HURTADO BERMUDEZ, radicado bajo el No. 2020-00048-00, ANÓTESE el embargo de remanente y/o del inmueble que se llegaren a desembargar dentro del proceso que se adelanta contra el demandado JACKSON OCTAVIO HURTADO BERMUDEZ identificado con C.C. 5490133, dentro del asunto de la referencia. Oficiese al mencionado despacho judicial para enterarlo de lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE
CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
--

LA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 491ffb70a504cffc4ed99ce8f0c54b952b53d15eff8596116b4abbff46e25265

Documento generado en 05/03/2021 03:32:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>